

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 07 de diciembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

24.- PROPUESTA DE COMPRAS, NECESIDAD E INICIO EXPTE. CONTRATACION SERV. TELEFONIA PARA EL AYUNTAMEINTO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/40780

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE HACIENDA

D. Nicolás Clavero Romero, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta la propuesta para **INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL UN SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL.**

Por expresa disposición del artículo 23 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, los entes del sector público no pueden celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales y, en este sentido se debe recoger como actuación previa al inicio del expediente de contratación, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato que se proyecta, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de forma que todo ello debe ser determinado con precisión dejando constancia en la documentación preparatoria y antes de que se inicie como ha quedado dicho el procedimiento encaminado a la adjudicación del contrato.

Para da cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Negociado de Compras se ha formulado informe dirigido a esta concejalía, previa petición al respecto en el que justifica la necesidad del contrato que se proyecta, al haber finalizado la vigencia del anterior contrato de telefonía móvil, y con el objetivo de mantener comunicados tanto por voz como por datos, los distintos servicios del Ayuntamiento como actualmente se viene haciendo, con lo cual se consigue

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

una mayor celeridad y eficacia en la comunicación, y el funcionamiento interno de los distintos servicios del Ayuntamiento.

Además en dicho informe se cuantifica el valor estimado del contrato para lo dos años más dos de prórroga, por lo que el presupuesto total a estos cuatro años será:

Líneas móviles primario (voz): 79.388,96 €, sin IVA, importe IVA (21%) 16.671,66 €

Líneas Móviles (voz y datos): 59.504,11 €, sin IVA, importe IVA (21%) 12.495,86 €

Lo que hace un total de 138.892,97 € sin IVA por los cuatro años, con el IVA (21%) 168.060,49 €, el total del contrato incluido los 4 años.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,